

GASTO PÚBLICO SOCIAL
Aspectos relevantes contenidos en el
Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

INTRODUCCIÓN	3
ANÁLISIS GENERAL DEL GPS.....	3
ANÁLISIS DEL GPS POR JURISDICCIÓN Y POR PROGRAMA	7
1. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)	7
2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12
3. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	16
4. MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	17
5. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	22
6. OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	24
7. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.....	25
8. RESTO	26
ANEXO ESTADÍSTICO.....	28
ANEXO METODOLÓGICO	30

Gasto Público Social en el Proyecto de Presupuesto 2020

Introducción

Este Informe tiene por objeto realizar un análisis del Gasto Público Social (GPS) contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Administración Financiera, el Poder Ejecutivo presentó al Poder Legislativo el 16 de septiembre del corriente año.

Análisis General del GPS

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 contempla autorizaciones para gastos corrientes y de capital por un total de \$ 6.086.237 millones, lo que implica un incremento del 37,7% con respecto a la previsión de cierre del Presupuesto en curso.

La estructura de gastos del Estado Nacional está fuertemente dominada por el GPS, y su alta incidencia se debe principalmente a que la gran mayoría de los jubilados y pensionados del país perciben sus prestaciones previsionales a través de la ANSES, organismo que a su vez administra el régimen de Asignaciones Familiares y la Asignación Universal por Hijo (AUH).

Para el ejercicio 2020, el GPS representa el 64,2% del gasto total de la APN. Muy por debajo, con un 17,2%, figuran los destinados a intereses y comisiones de la Deuda Pública, y luego, con un 10,1%, los gastos en Servicios Económicos, que incluyen fundamentalmente los subsidios a los servicios públicos, obras viales e infraestructura ferroviaria.

Al interior del GPS, se destaca el gasto destinado al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIPA), que equivale a cerca del 36% de los gastos totales de la APN para el próximo año. Adicionalmente, entre las Asignaciones Familiares y la AUH (6,2% entre ambas) y las Pensiones No Contributivas (3,6%), más otros conceptos de menor cuantía, el gasto en la finalidad Seguridad Social representa el 80% del GPS y, en consecuencia, alcanza a más de la mitad del gasto total de la APN (51,3%). En otras palabras, poco más de un peso de cada dos pesos que eroga la Administración Pública Nacional se destina a la Seguridad Social.

Distribución del Gasto por Finalidad y Función

Finalidad - Función	Proy. Ley de Presup. 2020	%
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	260.945	4,3%
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	258.664	4,2%
SERVICIOS SOCIALES	3.906.232	64,2%
Salud	224.307	3,7%

Promoción y Asistencia Social	103.235	1,7%
Seguridad Social	3.123.194	51,3%
Educación y Cultura	321.644	5,3%
Ciencia y Técnica	66.937	1,1%
Trabajo	13.330	0,2%
Vivienda y Urbanismo	28.771	0,5%
Agua Potable y Alcantarillado	24.814	0,4%
SERVICIOS ECONÓMICOS	613.133	10,1%
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA*	1.047.264	17,2%
TOTAL	6.086.237	100,0%

* Comprende la estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.

Fuente: Elaboración propia, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y a la proyección de ejecución 2019.

Un elemento a destacar es que, si bien en el Proyecto de Presupuesto 2020 se sostiene la elevada participación del GPS (que se incrementa 2,1 puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de cierre 2019) combinada con la reducción de las transferencias en concepto de subsidios económicos, se observa un aumento en la participación de los servicios de la deuda pública que alcanza el porcentaje más elevado tomando el período 2003 – 2020.

Variación del Gasto por Finalidad y Función 2019 vs. 2020

Finalidad - Función	Previsión Cierre 2019	Proy. Ley de Presup. 2020	Variación	Var. %
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	205.060	260.945	55.885	27,3%
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	193.780	258.664	64.883	33,5%
SERVICIOS SOCIALES	2.746.046	3.906.232	1.160.186	42,2%
Salud	160.663	224.307	63.644	39,6%
Promoción y Asistencia Social	76.186	103.235	27.049	35,5%
Seguridad Social	2.172.000	3.123.194	951.194	43,8%
Educación y Cultura	234.894	321.644	86.751	36,9%
Ciencia y Técnica	46.866	66.937	20.071	42,8%
Trabajo	9.251	13.330	4.080	44,1%
Vivienda y Urbanismo	25.540	28.771	3.231	12,7%
Agua Potable y Alcantarillado	20.647	24.814	4.167	20,2%
SERVICIOS ECONÓMICOS	539.453	613.133	73.681	13,7%
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	736.334	1.047.264	310.930	42,2%
TOTAL	4.420.672	6.086.237	1.665.566	37,7%

Fuente: Elaboración propia, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y a la proyección de ejecución 2019.

Por la aplicación del índice de movilidad previsional a partir de marzo de 2018, el monto de las jubilaciones y pensiones y asignaciones familiares se actualiza trimestralmente de manera automática, generando el continuo crecimiento de la participación de gastos cuya dinámica está fuera del alcance de las decisiones del Gobierno, lo que implica que se limita su margen de maniobra para ejecutar reducciones o readecuaciones futuras

especialmente dentro de un contexto de disciplina fiscal. En este sentido, el peso relativo de los gastos en Seguridad Social se eleva en más de 10 puntos porcentuales dentro del total de la APN con respecto a 2016¹.

Un tercer elemento que se desprende del análisis de la evolución del GPS consiste en que los gastos en transferencias de ingresos mantienen su elevada participación dentro de dicho total. Tales son los casos de la Asignación Universal por Hijo, Apoyo al Empleo, Proyectos Productivos Comunitarios y Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina – (PROGRESAR) que participan aproximadamente del 19% del total del GPS excluyendo las jubilaciones, retiros y pensiones. Si bien las transferencias de ingresos constituyen un instrumento muy eficaz, relativamente fácil de administrar y con una gran inmediatez en la incidencia sobre los beneficiarios y sobre ciertos indicadores, las acciones gubernamentales con mayor profundidad y capacidad de transformación estructural de la sociedad están vinculadas a la provisión de bienes y servicios de calidad y accesibilidad irrestricta, como en el caso de la Educación, la Salud (cuyos servicios se encuentran descentralizados en las provincias) o las acciones en Agua Potable y Alcantarillado, entre otros tipos de gastos que propenden a una transformación perdurable, cuyos efectos trascienden al período en que se ejecutan. No obstante, comparando las asignaciones para 2020 con respecto a las proyecciones de cierre 2019, se verifica un crecimiento por debajo del que exhibe el GPS². Por el contrario, se eleva considerablemente el gasto en Políticas Alimentarias (73,6%), una iniciativa que básicamente realiza transferencias sociales en especie y cuyo crecimiento estaría vinculado a la necesidad de paliar los efectos de la crisis económica sobre los sectores más vulnerables.

Por último, los gastos de capital alcanzan sólo el 4% del gasto total de la APN asignado para 2020, el porcentaje más bajo desde el año 2016 siendo la mitad de la participación que presentaban en dicho año (que era de 8%). A su vez, las proyecciones de cierre 2019 arrojan un porcentaje de 5% del gasto total. En términos nominales, para 2020 el aumento global de los mismos es de 22,8%, teniendo un comportamiento dispar al desagregarse por funciones. El 30% de las previsiones para este tipo de gastos corresponden a GPS y sus principales destinos del GPS son: Vivienda (10,2%), Agua Potable y Alcantarillado (8,9%), Educación y Cultura (4,8%) y Ciencia y Técnica (3,6%). En especial, cobran relevancia en 2020 las asignaciones para Ciencia y Técnica que presentan un aumento de 52,6% con respecto a las proyecciones de cierre de 2019 e incluyen principalmente la ejecución de los proyectos a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales así como los gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El resto de los gastos de capital se destinará fundamentalmente a Transporte, Relaciones Exteriores (por los aportes de capital a organismos internacionales), Energía y Relaciones Interiores.

¹ Los gastos en Seguridad Social representaban el 41% del total de la APN en 2016, elevándose a 51,3% en el Proyecto de Ley 2020.

² Las asignaciones presupuestarias para la atención de la Asignación Universal por Hijo, Apoyo al Empleo, Proyectos Productivos Comunitarios y PROGRESAR presentan aumentos individuales de +34,8%, +34,6%, +34,4% y +36,5% respectivamente).

Principales destinos de los Gastos de Capital 2019 vs. 2020

Concepto	Previsión Cierre 2019	Proy. Ley de Presup. 2020	Variación	Var. %
Transporte	85.581	123.115	37.534	43,9%
Vivienda	24.619	25.709	1.090	4,4%
Agua Potable y Alcantarillado	20.009	22.475	2.466	12,3%
Relaciones Exteriores	10.934	19.299	8.365	76,5%
Educación y Cultura	11.136	12.072	936	8,4%
Ciencia y Técnica	5.985	9.130	3.145	52,6%
Energía	14.583	7.643	-6.940	-47,6%
Relaciones Interiores	6.010	6.938	927	15,4%
Otros	26.300	25.536	-764	-2,9%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	205.156	251.916	46.760	22,8%

Fuente: Elaboración propia, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y a la proyección de ejecución 2019.

Participación institucional en la estructura funcional del GPS Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 Estructura porcentual *

Jurisdicción	Servicios Sociales							
	Salud	Prom. y Asist. Social	Seg. Soc.	Educ. y Cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo	Viv. y Urb.	Agua Potable y Alc.
Poder Legislativo Nacional	1%			1%				
Poder Judicial de la Nación			0%					
Ministerio Público			0%					
Presidencia de la Nación	9%	3%	5%	0%				
Jefatura de Gabinete de Ministros				0%				
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0%	1%		0%	1%		64%	38%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto					1%			
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos				0%				
Ministerio de Seguridad	3%		3%	4%				
Ministerio de Defensa	6%		2%	6%	2%			
Ministerio de Hacienda					14%			
Ministerio de Producción y Trabajo					5%	95%		
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca					15%			
Ministerio de Transporte								
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1%			81%	57%			
ANSES	37%		90%					
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	38%	90%	0%		3%			
Servicio de la Deuda Pública								
Obligaciones a Cargo del Tesoro	4%	6%	0%	6%	3%	5%	36%	62%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

*En los casos en que figura con 0,0%, la participación de la jurisdicción representa menos del 0,04%, pero hay créditos asignados. En cambio, cuando no figura ningún valor, no hay gastos asignados.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

Análisis del GPS por Jurisdicción y por Programa

En esta sección se analizan las asignaciones presupuestarias incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 correspondientes a las jurisdicciones que ejecutan programas sociales que equivalen al 93,8% del GPS y al 60,2% del gasto total de la APN.

Las jurisdicciones analizadas son la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Obligaciones a Cargo del Tesoro, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Ministerio de Producción y Trabajo.

Los programas del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad que integran el universo del GPS están dirigidos exclusivamente a la atención de las pensiones y retiros del personal militar y de seguridad, a la formación y capacitación de su personal, y a la asistencia sanitaria para el beneficiario y su grupo familiar, y fueron agrupados dentro de la categoría Resto, que contempla el 5,9% del GPS.

Para el análisis de la evolución de los montos, en el caso de las jurisdicciones (o instituciones) se tomaron como referencia el Presupuesto 2019 Vigente³ y la previsión de cierre del ejercicio 2019⁴, mientras que en el caso de los programas, sólo se tomó el Presupuesto 2019 Vigente, ya que en el Proyecto la previsión de cierre no se presenta a nivel de programas (se informa por institución y por finalidad-función).

Por último, para completar el análisis de los programas más relevantes, se identificaron los principales indicadores físicos asociados⁵. Ellos incluyen las mediciones correspondientes a los años 2019 y 2020. En el primer caso, se trata de datos sobre la programación anual vigente al 30/06; mientras que, en el segundo, representan las proyecciones incluidas en el Proyecto de Ley.

1. Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

El monto previsto para la ANSES es de \$ 2.882.428 millones, que en su totalidad se destina a la finalidad Servicios Sociales, lo que equivale al 47,3% del Presupuesto total de la APN y al 73,8% del GPS.

Los programas que se ejecutan bajo su órbita se agrupan mayormente dentro de la función Seguridad Social, excepto las “Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)”, que corresponden a la función Salud.

Principales programas de ANSES En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2019	Proy. Ley de Presupuesto 2020	Var. %
----------	--------------------------	-------------------------------	--------

³ Fuente: Sitio al Ciudadano al 23/09/19.

⁴ Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

⁵ La inclusión de tales indicadores es de carácter referencial por lo que no representa un análisis de consistencia físico – financiera entre ellos y las asignaciones presupuestarias de los programas.

Prestaciones Previsionales	1.437.859	2.160.086	50,2%
Asignaciones Familiares (Sistema Contributivo)	124.426	208.250	67,4%
Asignación Universal para Protección Social (No Contributivo)	124.480	167.800	34,8%
Transferencias a INSSJyP	55.182	83.605	51,5%
Atención Ex Cajas Provinciales	49.555	70.922	43,1%
Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	46.982	67.795	44,3%
Pensión Universal para el Adulto Mayor	17.438	26.932	54,4%
Transferencias Cajas Prov. no transferidas	17.000	22.000	29,4%
Atención Pensiones Ex - Combatientes	11.106	16.156	45,5%
Seguro de Desempleo	4.869	9.063	86,1%
Resto*	35.599	49.818	39,9%
TOTAL	1.924.496	2.882.428	49,8%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2019	1.991.864		44,7%

* Agrupa a las actividades centrales, al programa Complementos a las Prestaciones Previsionales y a la atención pensiones ex – combatientes de ANSES.

Las asignaciones previstas para 2020 contemplan un incremento global de 49,8% respecto al Presupuesto Vigente 2019, y de 44,7% de la previsión de cierre del Presupuesto 2019.

A continuación se describen los principales programas:

1.i Prestaciones Previsionales (\$ 2.160.086 mill.) y Pensión Universal para el Adulto Mayor (\$ 26.932 mill.)

Las Prestaciones Previsionales constituyen el principal Programa del Presupuesto Nacional, concentrando el 35% del gasto total. Su objetivo consiste en la atención de las jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) dispuesto en la Ley 26.425, que se unificó a partir de la eliminación del régimen de capitalización. Contempla tanto las prestaciones del régimen público de reparto como el pago de los beneficios otorgados de acuerdo a las Leyes 25.994 y 24.476 de jubilación anticipada y moratoria previsional.

Sobre la evolución del gasto del programa incide principalmente la aplicación del nuevo régimen de movilidad, el cual modificó su cálculo ajustando los haberes trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (por el índice previsto en la Ley 27.426 de reforma previsional). El incremento para el período marzo – junio de 2019 ascendió a 11,83%, para junio – septiembre a 10,74%, desde septiembre – noviembre un 12,22% y diciembre – febrero de 2020 un 8,74%, elevando el haber mínimo a \$14.067,63 a partir del último período señalado.

Se suma a estos incrementos, el impacto de la aplicación de la ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (Ley 27.260)⁶, a la vez que, se garantiza el 82%

⁶ La ley de Reparación Histórica reconoce el derecho de los jubilados y pensionados a actualizar sus haberes en función de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de las Cámaras de la

del Salario Mínimo Vital y Móvil para quienes recibían la jubilación mínima pero contaban con 30 años de aportes.

Por su parte, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), implementada a partir de la Ley 27.260, abarca a todas las personas de 65 años de edad o más y consiste en el pago de una prestación mensual equivalente al 80% del haber mínimo garantizado que se ajusta también trimestralmente por el índice de movilidad jubilatoria. Se estima para 2020 extender su cobertura a 169.731 beneficiarios (al 30/06 abarcaba a cerca de 124.000 pensionados).

Indicadores programa Prestaciones Previsionales
Años 2019 – 2020

Indicador	2019	2020
Jubilados	5.087.929	5.102.523
Pensionados	1.595.494	1.602.935
	(m) 10.400	
	(j) 11.529	
Haber mínimo régimen reparto (\$)*	(s) 12.937	s/i
	(d) 14.068	

* Los datos corresponden al haber mínimo fijado en la movilidad de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

1.ii Asignaciones Familiares de carácter contributivo (\$ 208.250 mill.)

A través de este programa se atiende el pago de las asignaciones familiares a los trabajadores en relación de dependencia, a los beneficiarios del Seguro de Desempleo, a los beneficiarios de las Administradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y al personal que presta servicios bajo relación de dependencia en el Sector Público Nacional, incluyéndose las siguientes prestaciones: hijo, hijo discapacitado, prenatal, maternidad, nacimiento, adopción, matrimonio y ayuda escolar anual. Asimismo abona las prestaciones por hijo, hijo discapacitado, ayuda escolar y por cónyuge a los beneficiarios del SIPA (pasivos).

Las asignaciones familiares se incrementan por el índice de movilidad que se aplica a las prestaciones previsionales del SIPA trimestralmente. Desde septiembre de 2019 ANSES actualizó el límite de ingresos máximos del grupo familiar a \$129.190 (\$ 64.595 por integrante), quedando excluidos de su percepción en el caso de que uno de los integrantes registre un ingreso superior a \$64.595 (aún cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo). En el Proyecto de Presupuesto 2020 su monto se incrementa un 67,4% con relación al Presupuesto Vigente 2019 representando el segundo programa de ANSES con el mayor incremento porcentual interanual, siguiendo al aumento de 86,1% que exhibe el Seguro de Desempleo.

Seguridad Social y de las Cámaras Federales, ya sea que se encuentren o no en proceso judicial contra la ANSES.

**Indicadores programa Asignaciones Familiares
de carácter contributivo
Años 2019 – 2020**

Indicador	2019	2020
Asignación por Adopción (beneficio)	336	338
Asignación por Hijo (beneficiario)	4.376.216	4.332.117
Asignación por Hijo Discapacitado (beneficiario)	249.779	254.036
Asignación por Maternidad (beneficiario)	84.522	83.604
Asignación por Matrimonio (beneficio)	30.530	30.378
Asignación por Nacimiento (beneficio)	107.556	107.018
Asignación Prenatal (beneficiario)	56.192	53.623
Ayuda Escolar Anual (beneficiario)	4.117.738	4.068.649
Asignación por Cónyuge (beneficiario)	858.369	839.897

1.iii Asignación Universal para Protección Social (\$ 167.800 mill.)

De carácter no contributivo, comprende a la Asignación Universal por Hijo (Decreto N° 1.602/09), y a la Asignación por Embarazo (Decreto N° 446/11) y se prevé para 2020 una cobertura de cerca de 4 millones de beneficiarios menores de 18 años y alrededor de 159 mil embarazadas. El monto mensual establecido es de \$ 2.644 (dato a marzo de 2019), cuya actualización responde al criterio de movilidad fijado para las prestaciones previsionales (Ley 27.426). También se incluye la prestación por ayuda escolar anual.

Los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo perciben el pago mensual del 80% del valor de la asignación, mientras que el 20% restante se hace efectivo una vez al año cuando el titular acredita, para los menores de 5 años, el cumplimiento de los controles sanitarios y el plan de vacunación, y para los que se encuentren en edad escolar, la certificación del cumplimiento del ciclo escolar lectivo correspondiente.

La Asignación por Embarazo para Protección Social consiste en una prestación monetaria mensual que se abona a la mujer embarazada desde la décimo segunda semana de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo. En el Proyecto de Presupuesto 2020 su monto se incrementa un 34,8% con relación al Presupuesto Vigente 2019, 15 puntos porcentuales por debajo del incremento interanual global de ANSES. Cabe señalar que sobre el año 2019 incide el adelantamiento en el mes de marzo de los ajustes anuales previstos para el año (lo que implicó un aumento de 46% en marzo), así como el pago adicional de \$1.000 por hijo en septiembre y octubre.

**Indicadores programa Asignación Universal para Protección Social
Años 2019 – 2020**

Indicador	2019	2020
Asignación Universal por hijo (beneficiarios)	3.953.344	3.978.529
Asignación Universal por embarazo (beneficiarios)	160.045	158.888

1.iv Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017) (\$ 67.795 mill.)

Este programa comprende la atención de cerca de 349 mil pensiones no contributivas otorgadas a personas en estado de vulnerabilidad social, a casos especiales⁷, y a las pensiones graciables otorgadas por el Congreso de la Nación. Como se verá luego, las pensiones por invalidez laborativa en el marco de la Ley N° 13.478, sus complementarias y modificatorias y las derivadas de la aplicación de las Leyes N° 26.928 y N° 25.869, pasan a gestionarse dentro de la Agencia Nacional de Discapacidad (bajo la órbita de Presidencia de la Nación).

**Indicadores programa Pensiones no Contributivas
Años 2019 – 2020**

Indicador	2019	2020
Pensionadas Madres de 7 o más Hijos	296.227	287.926
Pensionados Graciables por Legisladores	61.039	57.928
Pensionados Leyes Especiales	1.358	1.443
Pensionados por Vejez (70 años o más)	1.627	1.253
Total Pensionados	360.251	348.550

La evolución del gasto del programa está determinada principalmente por la aplicación del mismo régimen de movilidad previsto para las prestaciones del SIPA. Asimismo se observa una caída en la cantidad de pensionados, siguiendo el comportamiento que se viene dando desde el año 2016 ante la intensificación de acciones de verificación de requisitos de sus beneficiarios. En particular, las pensiones por vejez presentaron una significativa disminución, ya que parte de sus beneficiarios fueron incorporados a la Pensión Universal por Adulto Mayor. En el año 2016 percibían una prestación más de

⁷ Pensiones por vejez a personas de 70 años o más, a madres de 7 o más hijos, por invalidez, las instituidas por leyes especiales -premios en diversas disciplinas-, a familiares de personas desaparecidas, entre otros.

11.000 personas, cantidad que se reduce a poco más de 1.200 para 2020.

2. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto 2020, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene asignados \$ 302.353 millones, que se destinan en su mayoría a “Educación y Cultura” (cerca del 87%). A su vez, el Presupuesto de la jurisdicción representa el 81% del gasto de la APN en esa función (el resto proviene de los Ministerios de Defensa y de Seguridad y se destina, principalmente, a instancias de capacitación, así como de las iniciativas de deportes en el ámbito de la Presidencia de la Nación). El resto de los gastos de la jurisdicción corresponde a “Ciencia y Técnica” dado que funcionan bajo su órbita las Secretarías de Gobierno de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y sus organismos descentralizados como el CONICET y la CONAE y a “Salud” por la asistencia financiera a hospitales universitarios.

Es de destacar el importante aumento interanual que se registra en los programas de esta jurisdicción asociados a la función “Ciencia y Técnica”, tanto en los ejecutados en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva como los correspondientes a CONICET y CONAE. En conjunto, el aumento de los mismos es de 61,3% respecto al Presupuesto Vigente 2019.

En otro orden, el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología está dominado por el programa Desarrollo de la Educación Superior, que concentra el 65% del gasto total para 2020, y que consiste fundamentalmente en transferencias a Universidades Nacionales. Le siguen, la atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente (9%), los programas de Formación de Recursos Humanos (CONICET) (7%) y Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (5%), que contempla en su mayoría a las becas del PROGRESAR.

En cuanto a la clasificación por carácter económico, el 95% del gasto será del tipo corriente, mientras que el 5% corresponde a la atención de gastos de capital, mayormente los asociados a infraestructura educativa, manteniendo la participación de este tipo de gastos en el total del presupuesto de la jurisdicción (en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, el peso relativo de las previsiones para gastos de capital también era de 5%).

Principales programas del Ministerio de Educación En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2019	Proy. Ley de Presupuesto 2020	Var. %
Desarrollo de la Educación Superior	138.114	196.765	42,5%
Fondo Nacional de Incentivo Docente	26.419	26.438	0,1%
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes *	10.090	13.778	36,5%

Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	2.460	4.349	76,8%
Infraestructura y Equipamiento	2.735	3.357	22,7%
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	4.418	3.143	-28,9%
Implementación del Plan Nacional de Educación Digital	1.253	2.602	107,6%
Mejoramiento de la Calidad Educativa	1.333	2.236	67,7%
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	2.041	1.578	-22,7%
Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	1.315	304	-76,9%
Resto**	7.043	4.531	-35,7%
Subtotal Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	197.221	259.081	31,4%
Promoción y Financiamiento de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.078	4.145	99,4%
Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	474	1.960	313,6%
Resto	870	1.370	57,4%
Subtotal Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología	3.423	7.475	118,4%
Secretaría de Gobierno de Cultura	3.337	4.088	22,5%
Formación de Recursos Humanos (CONICET)	14.835	21.273	43,4%
Generación de Ciclos de Información Espacial Completos (CONAE)	1.428	2.614	83,1%
Teatro Cervantes, Biblioteca Nacional, Instituto del Teatro, CONEAU, otras.	4.386	7.823	78,4%
Subtotal Entidades	20.648	31.710	53,6%
TOTAL	224.629	302.353	34,6%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2019	229.283		31,9%

* Incluye PROGRESAR.

** Incluye las actividades centrales del Ministerio y otros programas como Acciones de Formación Docente y transferencias varias a institutos terciarios y otros.

*** Incluye a las actividades centrales de la Secretaría.

**** Abarca a todos los programas de dicha Secretaría.

Para el ejercicio 2020, el Proyecto prevé un incremento de 34,6% con respecto al Presupuesto Vigente 2019 y del 31,9% con relación a la previsión de cierre para el ejercicio 2019, principalmente por la suba del Programa de Desarrollo de la Educación Superior (42,5%), el de mayor relevancia financiera. También se registran aumentos en Infraestructura y equipamiento (22,7%), Implementación del Plan Nacional de Educación Digital (107,6%) y Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (76,8%), programas vinculados a gastos de capital.

2.i Desarrollo de la Educación Superior (\$ 196.765 mill.) y Fondo Nacional de Incentivo Docente (\$ 26.438 mill.)

El programa Desarrollo de la Educación Superior incluye las transferencias efectuadas a universidades nacionales. También financia el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, promocionando las tareas de investigación en el ámbito académico. Se espera para 2020 que cursen las carreras de grado y pregrado más de 1,6 millones de alumnos, estimándose en 96 mil la cantidad de egresados para ese año.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) consiste en las transferencias que efectúa el Ministerio a las provincias con la finalidad de que en cada una de ellas los docentes perciban el salario de bolsillo mínimo garantizado nacional. Para 2020, se espera una asignación crediticia que prácticamente se mantiene invariable en términos nominales para 2020, lo cual implica que las provincias posiblemente deberán afrontar la totalidad de la atención salarial docente.

2.ii Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (\$ 13.778 mill.)

A través del programa se gestionan y asignan incentivos financieros destinados a estudiantes con el propósito de que puedan terminar sus estudios primarios, secundarios, universitarios y de formación docente. Se trata de uno de los programas presupuestarios más importantes de la jurisdicción (luego de la asistencia financiera a Universidades y el FONID) e incluye al Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR). Además contempla la atención de becas docentes, becas en el exterior en ciencia y tecnología y becas de posgrado y perfeccionamiento.

En el Proyecto de Presupuesto 2020 su monto presenta un aumento de 36,5% con relación al Presupuesto Vigente 2019 y se espera la atención de más de 531.000 becarios, en su mayoría jóvenes pertenecientes a la iniciativa PROGRESAR.

El PROGRESAR otorga una prestación económica mensual a los estudiantes de 18 a 24 años que no tienen empleo, trabajan informalmente o perciben ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentra en iguales condiciones, con el objeto de dar inicio o completar su formación en los niveles primario, secundario, terciario o universitario.

2.iii Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (\$ 4.349 mill.) e Infraestructura y Equipamiento (\$ 3.357 mill.)

Ambos programas se ejecutan en el marco del Plan de Infraestructura Escolar. Infraestructura y Equipamiento comprende la realización de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción, mientras que el programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se encuentra orientado a fortalecer la infraestructura del nivel inicial, a través de la construcción, ampliación y refacción de edificios educativos, de manera de mejorar los espacios educativos e incrementar las vacantes en todo el territorio nacional. Para 2020 se espera un repunte de 76,8% en sus asignaciones

revirtiendo los retrasos verificados durante su ejecución en los años 2018 y 2019. La cobertura prevista para 2020 abarca la construcción de 710 aulas para niños de 3 a 5 años.

Indicadores programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles
Años 2019 – 2020

Indicador	2019	2020
Aulas construidas	338	710

2.iv Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (\$ 3.143 mill.)

A través del programa se busca facilitar y acompañar la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo y apoyar la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, brindando asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico–profesional. Para 2020 se espera que completen su capacitación 30.000 docentes, pese a que se registra una reducción de 28,9% con respecto al Presupuesto Vigente 2019, especialmente en las acciones del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional vinculadas a equipamiento y acondicionamiento edilicio.

2.v Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (\$ 4.145 mill.)

El programa, que representa el de mayor relevancia presupuestaria dentro de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, promueve, organiza y administra instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. En ese sentido, otorga subsidios a través del Fondo de Promoción de la Industria de Software (FONSOFT), Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC).

2.vi Formación de Recursos Humanos (\$ 21.273 mill.)

A través del programa, el CONICET desarrolla labores formativas que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el organismo y otras cofinanciadas por empresas.

Con un incremento de 43,4% con respecto al Presupuesto Vigente 2019, para 2020 se estima culminar la formación de 2.800 becarios y avanzar en la formación de otros

8.263, de 11.116 investigadores del Escalafón Científico Tecnológico (CICI) y de 2.824 personas de apoyo del Escalafón Científico Tecnológico (CPA).

3. Presidencia de la Nación

Del total de las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto 2020 para esta jurisdicción, el 91% se clasifica como GPS (\$ 182.467 millones) y corresponde en su mayoría a la Agencia Nacional de Discapacidad, organismo descentralizado que tiene a su cargo las Pensiones No Contributivas por invalidez laborativa, así como la atención médica de la totalidad de los beneficiarios de Pensiones no Contributivas y su grupo familiar. Por tal motivo, en el primer caso, el 86,2% de su presupuesto corresponde a la función “Seguridad Social”, mientras que en el segundo un 11,3% se destina a “Salud”. El resto del presupuesto de la jurisdicción se dirige a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas, gastos de la Agencia de Deporte Nacional, del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de la Administración de Parques Nacionales (en una mínima proporción destinada exclusivamente a la atención de pasividades de guardaparques y en formación y capacitación de sus agentes).

Principales programas de Presidencia de la Nación
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2019	Proy. Ley de Presupuesto 2020	Var. %
PNC por Invalidez Laborativa (Agencia Nacional de Discapacidad)	114.152	156.487	37,1%
Atención Médica a los Beneficiarios de PNC (Agencia Nacional de Discapacidad)	18.122	20.252	11,7%
Resto*	3.379	5.729	69,5%
TOTAL	135.654	182.467	34,5%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2019	134.408		35,8%

* Incluye principalmente al SEDRONAR, Agencia de Deporte Nacional, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Para 2020, se espera un incremento de 34,5% en sus asignaciones con respecto al Presupuesto Vigente 2019 y, un porcentaje algo mayor, con relación al cierre anual previsto donde incide fundamentalmente el presupuesto de los programas de la Agencia Nacional de Discapacidad.

3.i Pensiones No Contributivas por Invalidez Laborativa (\$ 156.487 millones).

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones por invalidez dirigidas a aquellas personas en estado de vulnerabilidad social cuya capacidad laboral representa una disminución del 76% o más.

**Indicadores programa Pensiones No Contributivas
por Invalidez Laborativa
Años 2019 – 2020**

Indicador	2019	2020
Pensionados	1.046.994	1.000.926

Para 2020, los gastos del programa prevén un incremento de 37,1% con relación al Presupuesto Vigente 2019 siendo que ellos se ajustan de acuerdo al índice de movilidad jubilatoria.

3.ii Atención Médica a los beneficiarios de PNC (\$ 20.252 mill.)

Este programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de transferencias a provincias, fiscalizando el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios.

Para 2020, se espera la atención de 1.000.041 beneficiarios que cuentan con la cobertura del Programa Incluir Salud, para recibir prestaciones médicas y asistenciales

4. Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Los programas presupuestarios de esta jurisdicción, que excluye los gastos de la ANSES analizados anteriormente, tienen asignados \$ 180.430 millones para 2020. De dicho total el 51,4% corresponde a la función “Promoción y Asistencia Social”, el 47,7% se agrupa en dentro de la función “Salud”, mientras que el resto (1,0%) comprende otras asignaciones vinculadas a seguridad social y ciencia y técnica.

Siguiendo la clasificación institucional, para 2020 el 51% de las asignaciones corresponde a los programas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social propiamente dicho, el 31% a los de la Secretaría de Gobierno de Salud para la atención de sus programas que se administran en forma centralizada y el resto para aquellos que se ejecutan a través de entidades descentralizadas (19%), dentro de las cuales se destacan el Hospital Posadas y la Superintendencia de Servicios de Salud.

**Principales programas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social
En millones de \$**

Programa	Presupuesto Vigente 2019	Proy. Ley de Presupuest o 2020	Var. %
Apoyo al Empleo	21.864	29.425	34,6%
Proyectos Productivos Comunitarios	17.417	23.411	34,4%
Políticas Alimentarias	12.582	21.847	73,6%
Programas Secr. Niñez, Adolescencia y Familia	3.286	5.293	61,1%

Abordaje Territorial	1.584	2.079	31,2%
Economía Social - Creer y Crear	1.231	1.346	9,4%
Resto*	5.341	7.860	47,2%
Subtotal Ministerio de Desarrollo Social y Salud	63.305	91.260	44,2%
Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles	12.236	18.104	48,0%
Transferencias varias (incluye cofinanciamiento hospitales Garrahan, El Cruce, SAMIC Cuenca Alta, SAMIC N. Kirchner)	7.393	11.459	55,0%
Lucha contra el SIDA, ETS e Infección Contagiosas	3.101	4.898	58,0%
Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	3.630	4.848	33,6%
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	2.993	3.026	1,1%
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	1.067	2.642	147,6%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	562	834	48,5%
Atención a la Madre y el Niño	579	788	36,1%
Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	845	641	-24,2%
Desarrollo de estrategias en salud familiar y comunitaria	440	529	20,3%
Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	567	338	-40,5%
Resto *	4.308	7.013	62,8%
Subtotal Secretaría de Gobierno de Salud	37.721	55.121	46,1%
Hospital Posadas, INAES, ANLIS, ANMAT, y otros	10.480	17.101	63,2%
Superintendencia de Servicios de Salud	10.844	16.947	56,3%
Subtotal Entidades	21.324	34.049	59,7%
TOTAL	122.351	180.430	47,5%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2019	139.422		29,4%

* Incluye principalmente a las Actividades Centrales y Comunes del Ministerio y otras iniciativas de menor relevancia financiera.

** Incluye principalmente a las Actividades Centrales y Comunes de la Secretaría y otros programas como Prevención y Control de Enfermedades Endémicas, Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica, Atención Sanitaria en el territorio, etc.

El 41% de las asignaciones de la jurisdicción para 2020 se concentran en tres programas sociales: Apoyo al Empleo, Proyectos Productivos Comunitarios y Políticas Alimentarias. Con respecto, a la Secretaría de Gobierno de Salud, si bien se destacan dos programas como Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y el destinado a las transferencias para el cofinanciamiento de hospitales públicos, sus políticas se ejecutan mediante un nutrido conjunto de iniciativas asociadas a la prevención y tratamiento de la salud, así como a las acciones de fortalecimiento de la salud pública.

Para 2020 el monto previsto en el Proyecto de Ley aumenta un 47,5% respecto al Presupuesto Vigente 2019 y del 29,4% con relación al cierre previsto. Posiblemente este

último aumento contemple refuerzos presupuestarios en lo que resta del año, en especial sobre los principales programas sociales dada la situación económica y social que atraviesa nuestro país.

En cuanto a las variaciones de los niveles asignados a cada programa, se observa un comportamiento muy dispar. Los programas propios del Ministerio tomados en conjunto reciben un incremento de 44,2%, destacándose Políticas Alimentarias (73,6%). Dentro de la Secretaría de Gobierno de Salud se destacan los aumentos porcentuales en los programas de mayor relevancia financiera que realizan principalmente compras en forma centralizada. Tal es el caso de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (48,0%) y Lucha contra el SIDA y ETS (58,0%) y, en menor medida, Cobertura Universal de Salud – Medicamentos (33,6%). También se señala el importante incremento interanual en el programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (147,6%) (diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, respiratorias crónicas, etc.) el cual, mediante transferencias a provincias, se focaliza en la población con cobertura pública exclusiva en el primer nivel de atención.

En cambio, Desarrollo de Seguros Públicos de Salud prácticamente se mantiene invariable respecto al monto incluido en el Presupuesto Vigente 2019 (1,1%), aspecto que resulta llamativo tratándose de una iniciativa de importante relevancia (además de presupuestaria) en términos de políticas públicas durante los últimos años. No obstante, cabe mencionar que, durante 2019 la ejecución del programa viene presentando retrasos (el porcentaje de ejecución financiera del programa era de 15% al primer semestre de 2019), lo cual lleva a suponer que se efectúe alguna reducción en su presupuesto en lo que queda de 2019.

4.i Apoyo al Empleo (\$ 29.425 mill.)

El Programa, tiene como objetivo crear oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura local. Se incluye dentro del mismo la iniciativa Hacemos Futuro Juntas (como línea de acción dentro del Programa Hacemos Futuro), orientadas a la terminalidad educativa y la capacitación en oficios para mujeres desempleadas.

Constituye el principal programa de asistencia social del Ministerio que funciona bajo la modalidad de transferencia condicionada de ingresos. Consiste en una suma fija mensual, un adicional por productividad y concurrencia diaria. Además refleja el pago que realiza el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en concepto de aporte al Monotributo Social ya sea del 100% para el titular activo de éste y otros programas del Ministerio, o bien, del aporte del 50% para efectores activos inscriptos en el Registro Nacional de Desarrollo Local y la Economía Social (no titulares activos dentro de los programas del Ministerio). Para 2020 se espera el aporte del 100% del Monotributo Social para 549.810 titulares y el 50% para 684.259 efectores.

**Indicadores programa Apoyo al Empleo
Años 2019 – 2020**

Indicador	2019	2020
Titular activo	209.125	242.000

4.ii Proyectos Productivos Comunitarios (\$ 23.411 mill.)

El programa prevé la implementación de una prestación económica, de percepción periódica y duración determinada, denominada salario social complementario, destinada a complementar los ingresos de los trabajadores de la economía popular que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

**Indicadores programa Proyectos Productivos Comunitarios
Años 2019 – 2020**

Indicador	2019	2020
Beneficiarios del salario social complementario	265.192	260.000

4.iii Políticas Alimentarias (\$ 21.847 mill.)

Las principales acciones del programa se centran en el financiamiento y entrega de prestaciones alimentarias, consistentes principalmente en acreditaciones en tarjetas magnéticas y, en menor medida, en módulos alimentarios originados en situaciones de emergencia y de alta vulnerabilidad. También incluye el mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares y comunitarios a través de transferencias a gobiernos provinciales y la asistencia al PROHUERTA, a través del apoyo técnico y la provisión de insumos y herramientas para la conformación de huertas y la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del año 2019, también se otorga asistencia nutricional con leche fortificada para la atención de la madre y el niño (que hasta entonces se atendía dentro de la Secretaría de Gobierno de Salud) y representa para 2020 el componente del Programa de mayor relevancia presupuestaria (\$8.046 millones).

**Indicadores programa Políticas Alimentarias
Años 2019 – 2020**

Indicador	2019	2020
Comedores comunitarios asistidos	1.201	1.135
Comedores escolares asistidos	18.765	18.932
Kilogramos de leche fortificada entregados	11.620.909	20.903.974
Prestación alimentaria otorgada con tarjeta	1.347.616	1.345.000

4.iv Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles (\$ 18.104 mill.)

El programa tiene por finalidad el control y, en los casos en que resulte posible, la erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles. En 2020 se continuará la distribución en todo el país de un conjunto de vacunas que alcanza las 40,3 millones de dosis y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y aquéllos destinados a grupos de riesgo o a situaciones específicas de interés sanitario. El esquema de vacunación integral cubre todas las etapas de la vida: recién nacidos, niños pequeños, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores de 65 años.

4.v Lucha contra el SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosa (\$ 4.898 mill.)

El programa lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general y asiste a los pacientes de todo el país que son portadores de VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Las principales acciones se focalizan en la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, asistencia nutricional a recién nacidos de madres con VIH y preservativos; así como las realizadas en materia de difusión, entre otras.

**Indicadores programa Lucha contra el SIDA y
Enfermedades de Transmisión Sexual
Años 2019 - 2020**

Indicador	2019	2020
Personas asistidas regularmente con Medicamentos	56.636	62.579
Preservativos distribuidos	42.336.000	67.393.964
Pruebas de determinación y testeo de VIH y ETS realizadas	545.400	629.031

4.vi Cobertura Universal de Salud – Medicamentos (\$ 4.848 mill.)

El programa se destina a brindar cobertura prestacional mediante la provisión de medicamentos esenciales, tratamientos médicos, reactivos para patologías específicas y medicación oncológica para la población sin cobertura de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención; como así también el otorgamiento de ayudas directas a personas en situación de vulnerabilidad social y por situaciones especiales, con patologías crónicas o agudas sin posibilidad económica de sostener un tratamiento. Para 2020 se proyecta entregar 225,8 mil botiquines, llevar a cabo 29 millones de tratamientos y asistir con drogas oncológicas a más de 4 mil pacientes.

4.vii Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (\$ 3.026 mill.)

El programa contempla los gastos del Programa Nacional de Ampliación de la Cobertura en Salud (PACES), continuidad del Programa SUMAR que refuerza la Cobertura Universal de Salud (CUS) y cuyo financiamiento se efectúa mayormente a través de la asistencia financiera a provincias. La cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad sin cobertura explícita de salud. Se espera que para 2020 dicha cobertura efectiva alcance al 37% de la población objetivo del programa.

5. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Del total de gasto del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda previsto para el próximo ejercicio, el 54% corresponde a Servicios Sociales (\$ 31.499 millones), mientras que el resto se concentra mayormente en Administración Gubernamental (en especial Aportes del Tesoro Nacional a provincias –ATN-, acciones vinculadas a la emisión de pasaportes y DNI y migraciones, y actividades centrales del Ministerio) y en menor medida, dentro de la finalidad Servicios Económicos (obras públicas).

Hacia el interior del GPS, las asignaciones de esta jurisdicción se destinan en un 59% a “Vivienda y Urbanismo” y en un 30% a “Agua Potable y Alcantarillado”, mientras que el resto se agrupa en “Educación y Cultura”, “Promoción y Asistencia Social” y “Ciencia y Técnica” (básicamente por tener a cargo la ejecución de obras vinculadas a dichas funciones). El 89,2% del GPS de esta jurisdicción corresponde gasto de capital.

Principales programas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2019	Proy. Ley de Presupuesto 2020	Var. %
Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	18.630	12.190	-34,6%
Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (ENOHSA)	4.373	4.808	10,0%
Infraestructura Urbana	7.969	4.375	-45,1%
Asistencia Financiera e empresas públicas (AySA)	2.500	2.361	-5,6%
Recursos hídricos	3.864	2.145	-44,5%
Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	2.018	1.674	-17,0%
Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	749	1.190	58,8%
Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	1.444	899	-37,8%
Resto**	1.002	1.857	85,4%
TOTAL	42.549	31.499	-26,0%

TOTAL CIERRE PREVISTO 2019	40.050	-21,4%
-----------------------------------	---------------	---------------

*Incluye al Instituto Nacional del Agua y otros programas centrales del Ministerio.

Las asignaciones presupuestarias para 2020 presentan una reducción de 26,0% con relación a los créditos vigentes, si se compara respecto de la previsión de cierre para este ejercicio, la variación se reduce a 21,4%, lo que denota que habrá una disminución del GPS en el presupuesto 2019 del MIOPyV. En este contexto, debe relativizarse la utilidad del análisis de las variaciones de cada programa con relación al presupuesto vigente. Ésta es la única jurisdicción cuyo GPS registra una caída global en su presupuesto para 2020.

Se observan importantes reducciones en los programas asociados al acceso a la vivienda: Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano (-34,6%) e Infraestructura Urbana (-45,1%). Ellos constituyen dos de los programas de mayor relevancia presupuestaria dentro del GPS de la jurisdicción. Asimismo, se registran caídas interanuales en Recursos Hídricos (-44,5%), Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional (-17,0%) y Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios (37,8%)

En cambio, se registran incrementos en los programas Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas (58,8%) y Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) (10,0%). La Asistencia Financiera a Empresas Públicas comprende la dirigida a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) para la realización de obras de agua potable y saneamiento mayormente en el área metropolitana y conurbano bonaerense, financiadas mediante préstamos externos.

5.i Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano (\$ 12.190 mill.)

El programa incluye al conjunto de iniciativas asociadas al Plan Nacional de Vivienda: la promoción de la vivienda social (comprendiendo la construcción de viviendas, obras de mejoramiento habitacional y desarrollo urbano), el acceso al financiamiento para la vivienda y emprendimientos público – privado para la vivienda. Se incluyen dentro de este programa las transferencias al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) (\$ 4.773 millones) y al Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (\$5.997 millones). Para 2020, se espera avanzar con la finalización de la construcción de 27.407 viviendas.

5.ii Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (ENOHSA) (\$ 4.808 millones)

A través del programa se realizan obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento, de forma descentralizada mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, y también centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión. Para el ejercicio 2020 se contempla la habilitación de obras que permitirán el acceso de nuevos beneficiarios en la red de cloacas (368,6 mil personas) y agua potable (595,7 mil personas).

5.iii Infraestructura Urbana (\$ 4.375 mill.)

El programa incluye las acciones correspondientes al Plan Nacional de Hábitat, a través de la ejecución de obras de infraestructura básica, vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y mejoramiento de la vivienda. Para 2020 se espera finalizar 738 obras de infraestructura urbana y entregar 1.203 escrituras en el marco de la regularización dominial.

5.iv Recursos Hídricos (\$ 2.145 mill.)

Más del 99% del gasto proyectado del programa corresponde a GPS, fundamentalmente mediante transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de agua potable, saneamiento, obras de adaptación frente a excesos hídricos y sequías, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ejecución de obras de construcción de la central hidroeléctrica Chihuido I, Cerro Rayoso y La Invernada, en la provincia de Neuquén y Potrero del Clavillo, en las provincias de Tucumán y Catamarca.

6. Obligaciones a Cargo del Tesoro

Del total de las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto 2020, sólo el 20% se circunscribe dentro del GPS, y corresponde mayormente a la incorporación de otras asistencias financieras vinculadas a asistencia social, las transferencias del Tesoro Nacional a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) para obras de infraestructura, a la empresa EDUCAR S.E. y al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).

Principales programas de Obligaciones a cargo del Tesoro En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2019	Proy. Ley de Presupuesto 2020	Var. %
Empresas Públicas Agua Potable (AySA)	7.869	14.000	77,9%
Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (EDUCAR S.E.)	301	1.105	267,0%
Empresas Públicas y Otros Entes de la Secretaría General de la Presidencia (ENARD)	1.125	1.485	32,0%
Otras asistencias financieras*	17.561	53.998	207,5%
TOTAL	26.856	70.589	162,8%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2019	11.203		530,1%

*Incluye otras provisiones para asistencia social.

Para 2020, las asignaciones presupuestarias aumentan considerablemente: un 162,8% con respecto al presupuesto vigente, y un 530,1% con relación a la previsión de cierre 2019. Dicho aumento se explica por la incorporación en 2020 de asignaciones para Asistencia Social (\$53.998,3 millones), cuyos montos no son ejecutados a lo largo del ejercicio presupuestario y actúan como provisiones para la atención de futuros gastos. A su vez, la asistencia financiera a AySA también recibe un importante incremento (77,9%), al igual que las transferencias a EDUCAR S.E. (267,0%) y, en menor porcentaje al ENARD (32,0%).

7. Ministerio de Producción y Trabajo

Para 2020, los programas presupuestarios de esta jurisdicción se clasifican en un 63% como GPS dentro de las funciones “Ciencia y Técnica” y “Trabajo”, mientras que el resto corresponde mayoritariamente a Servicios Económicos.

En especial se identifican como GPS, los programas que se ejecutan fundamentalmente a través de la Secretaría de Gobierno de Trabajo en lo relativo a la atención de las iniciativas de empleo y capacitación laboral vigentes y, en menor medida, a cumplimentar las políticas en las áreas de trabajo y relaciones laborales. Incluye además a los programas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), ambos pertenecientes a la función “Ciencia y Técnica”, y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

El presupuesto proyectado para 2020 se incrementa 27,8% con respecto al Presupuesto Vigente 2019, mientras que si se compara con la previsión de cierre, aumenta un 33,3%. En especial, se observa que los programas “Acciones de Empleo” y “Acciones de Capacitación Laboral”, los más importantes de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, tendrán en 2020 un aumento de 27,5% y de 41,3% respecto a las provisiones 2019. Pese a su menor relevancia presupuestaria, se observa que el programa “Acciones de Atención Ciudadana y Servicios Federales” exhibe en 2020 un incremento de 115,0%.

Principales programas del Ministerio de Producción y Trabajo
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2018	Proy. Ley de Presupuesto 2019	Var. %
Acciones de Empleo	2.983	3.804	27,5%
Acciones de Capacitación Laboral	2.254	3.185	41,3%
Acciones de Atención Ciudadana y Servicios Federales	639	1.375	115,0%
Resto*	3.257	3.434	5,4%
Subtotal Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	9.134	11.798	29,2%
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	2.215	2.668	20,4%
Superintendencia de Riesgos del Trabajo y SEGEMAR	1.045	1.376	31,6%

Subtotal Entidades	3.261	4.043	24,0%
TOTAL	12.395	15.841	27,8%
TOTAL CIERRE PREVISTO 2019	11.886		33,3%

*Incluye las actividades centrales, los programas Sistema Federal de Empleo, Formulación y Regulación de la Política Laboral, entre otros gastos de la Secretaría

7.i Acciones de Empleo (\$ 3.804 mill.)

El programa está orientado a los beneficiarios de los programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, empleo transitorio y obras y servicios comunitarios. Las principales iniciativas comprenden acciones de Empleo Transitorio, Mantenimiento del Empleo Privado (que incluye al Programa de Recuperación Productiva), Asistencia para la Reinserción Laboral, Incentivo Laboral y Seguro de Capacitación y Empleo. Éste último con una cobertura que se espera alcance a 100.000 beneficios mensuales en 2020.

7.ii Acciones de Capacitación Laboral (\$ 3.185 mill.)

A través de este programa se propicia la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales, articuladas con otras acciones de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Esta última iniciativa brinda orientación socio-laboral a jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos, en las Oficinas de Empleo Municipales, derivándolos posteriormente a distintas prestaciones (terminalidad educativa, cursos de formación profesional, asistencia para la formulación e implementación de emprendimientos independientes, etc.). La tasa de inserción laboral de los jóvenes beneficiarios se estima en el orden de 27% para 2020, siendo 900.000 los beneficios mensuales que se espera otorgar para dicho grupo etario.

8. Resto

Los programas presupuestarios no contemplados en las siete jurisdicciones descriptas totalizan el 6,2% del monto del GPS incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y corresponden en su mayoría a los gastos del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (donde se destaca el Servicio Penitenciario Federal) para la atención de las jubilaciones, pensiones y retiros (que se clasifican dentro de la función Seguridad Social), la formación y capacitación de su personal (función Educación y Cultura); así como la asistencia sanitaria para el beneficiario y su grupo familiar (función Salud).

Los programas de GPS de las tres jurisdicciones mencionadas, que presentan en general características rígidas, alcanzan un total previsto para 2020 de \$ 214.456 millones, lo que equivale a un 89% del Resto. En el caso del Ministerio de Seguridad, destina un 46%

de su presupuesto anual previsto a la atención de conceptos clasificados como GPS, mientras que para el Ministerio de Defensa la participación de la finalidad Servicios Sociales se eleva al 52% del total de sus créditos.

También, dentro de la categoría Resto se incluye el GPS ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que representa el 4% de dicha categoría, mayormente por incidencia de los programas ejecutados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Por último, se mencionan los gastos del Ministerio de Hacienda y Poder Legislativo que corresponden, en el primer caso, a las acciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica (agrupadas dentro de la función Ciencia y Técnica) y, en el segundo, a los gastos de la Biblioteca del Congreso y la asistencia social integral brindada al personal del Congreso. Tomando ambas jurisdicciones en conjunto, las proyecciones para 2020 alcanzan los \$15.024 millones, apenas un 0,4% del GPS.

ANEXO ESTADÍSTICO

GPS por apertura funcional y por Instituciones
Proyecto de Ley de Presupuesto 2020
-en millones de \$-

Jurisdicción	Servicios Sociales										Total GPS
	Salud	Promoción y Asistencia Social	Seguridad Social	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo	Vivienda y Urbanismo	Agua Potable y Alcantarillado			
Poder Legislativo Nacional	2.154	-	-	3.212	-	-	-	-	-	-	5.366
Poder Judicial de la Nación	-	-	232	-	-	-	-	-	-	-	232
Ministerio Público	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Presidencia de la Nación	20.608	3.175	157.285	1.398	-	-	-	-	-	-	182.467
Jefatura de Gabinete de Ministros	-	-	-	140	-	-	-	-	-	-	140
Min. del Interior, Obras Públicas y Vivienda	241	1.398	-	1.600	415	-	18.531	9.314	-	-	31.499
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	-	-	-	-	526	-	-	-	-	-	526
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-	-	-	396	-	-	-	-	-	-	396
Ministerio de Seguridad	6.661	-	87.803	13.527	-	-	-	-	-	-	107.992
Ministerio de Defensa	12.850	-	71.071	20.591	1.556	-	-	-	-	-	106.068
Ministerio de Hacienda	-	-	-	-	9.658	-	-	-	-	-	9.658
Ministerio de Producción y Trabajo	-	-	-	-	3.211	12.630	-	-	-	-	15.841
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	-	-	-	-	10.244	-	-	-	-	-	10.244
Ministerio de Transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecn.	2.672	-	-	261.742	37.939	-	-	-	-	-	302.353
ANSeS	83.605	-	2.798.823	-	-	-	-	-	-	-	2.882.428
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	86.015	92.662	66	-	1.687	-	-	-	-	-	180.430
Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones a Cargo del Tesoro	9.500	6.000	7.911	19.037	1.700	700	10.240	15.500	-	-	70.589
TOTAL	224.307	103.235	3.123.194	321.644	66.937	13.330	28.771	24.814	15.500	24.814	3.906.231

GPS por apertura funcional y por Instituciones
Proyecto de Ley de Presupuesto 2020
Estructura Porcentual

Jurisdicción	Servicios Sociales										Total GPS	
	Salud	Promoción y Asistencia Social	Seguridad Social	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo	Vivienda y Urbanismo	Agua Potable y Alcantarillado				
Poder Legislativo Nacional	0,1%			0,1%								0,1%
Poder Judicial de la Nación			0,0%									0,0%
Ministerio Público			0,0%									0,0%
Presidencia de la Nación	0,5%	0,1%	4,0%	0,0%								4,7%
Je fatura de Gabinete de Ministros				0,0%								0,0%
Min. del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%				0,8%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto				0,0%	0,0%							0,0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0,2%		2,2%	0,3%								2,8%
Ministerio de Seguridad	0,3%		1,8%	0,5%	0,0%							2,7%
Ministerio de Defensa					0,2%							0,2%
Ministerio de Hacienda					0,1%					0,3%		0,4%
Ministerio de Producción y Trabajo					0,3%							0,3%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca												
Ministerio de Transporte												
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecn.	0,1%		6,7%	1,0%								7,7%
ANSeS	2,1%		71,7%									73,8%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	2,2%	2,4%	0,0%									4,6%
Servicio de la Deuda Pública												
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,4%			1,8%
TOTAL	5,7%	2,6%	80,0%	8,2%	1,7%	0,3%	0,7%	0,6%	0,4%	0,3%	0,7%	100,0%

ANEXO METODOLÓGICO

A los fines de este trabajo, se considera GPS a todo gasto contemplado en la finalidad Servicios Sociales. De acuerdo al Clasificador Presupuestario del Sector Público Nacional, se trata de aquellas erogaciones destinadas a acciones inherentes a la prestación de servicios de: i) salud, ii) promoción y asistencia social, iii) seguridad social, iv) educación y cultura, v) ciencia y técnica, vi) trabajo, vii) vivienda y urbanismo, viii) agua potable y alcantarillado y ix) otros servicios urbanos.

Estas nueve categorías constituyen las funciones en que se puede clasificar el gasto en Servicios Sociales, y cada una de ellas puede ser ejecutada por más de una jurisdicción (Ministerios y/o Entidades Públicas), de acuerdo a la naturaleza de los programas presupuestarios que llevan a cabo en virtud de sus respectivos objetivos.

En cuanto a la información que sustenta el análisis realizado en este trabajo, los datos utilizados surgen del Proyecto de Presupuesto 2020 y del Sitio de Consulta al Ciudadano, relevados al día 23/09/2019.